Asunción, 27 de abril de 2020

Nota Nº 452/2020

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A
Teléf.: 021.574.357
E-mail: licitaciones@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 27 de abr de 2020 15:48
Asunto : Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones@imedic.com.py

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A
Teléf.: 021.574.357
E-mail: licitaciones@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

INSUMOS MEDICOS.pdf
35 KB

Resolucion_Rectificativa.pdf
123 KB

Asunción, 27 de abril de 2020

Nota Nº 456/2020

Señores
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A
Teléf.: 021.752.480
E-mail: gestión.clientes.py@bbraun.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 27 de abr de 2020 16:14
Asunto : Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200 2 ficheros adjuntos
Para : Gestion_Clientes_PY <gestion.clientes.py@bbraun.com>

Señores
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A
Teléf.: 021.752.480
E-mail: gestión.clientes.py@bbraun.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BBRAUM.pdf
35 KB

Resolucion_Rectificativa.pdf
123 KB

Asunción, 27 de abril de 2020

Nota Nº 455/2020

Señores
BIOANALISIS S.R.L
Teléf.: 021.670.200
E-mail: info@bioanalisis.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 27 de abr de 2020 16:01
Asunto : Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200 2 ficheros adjuntos
Para : info@bioanalisis.com.py

Señores
BIOANALISIS S.R.L
Teléf.: 021.670.200
E-mail: info@bioanalisis.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BIOANALISIS.pdf
33 KB

Resolucion_Rectificativa.pdf
123 KB

Asunción, 27 de abril de 2020

Nota Nº 454/2020

Señores
SCAVONE HNOS S.A
Teléf.: 021.608.171
E-mail: licitacion@scavonehnos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 27 de abr de 2020 16:00
Asunto : Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200 2 ficheros adjuntos
Para : licitacion@scavonehnos.com.py

Señores
SCAVONE HNOS S.A
Teléf.: 021.608.171
E-mail: licitacion@scavonehnos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

SCAVONE HNOS.pdf
33 KB

Resolucion_Rectificativa.pdf
123 KB

Asunción, 27 de abril de 2020

Nota Nº 453/2020

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Teléf.: 021.521.390
E-mail: licitacion@eticos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 27 de abr de 2020 15:56
Asunto : Notificacion de rectificacion Ref: CVE 01 - ID 382200 2 ficheros adjuntos
Para : licitacion@eticos.com.py

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Teléf.: 021.521.390
E-mail: licitacion@eticos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representacion del Comité Evaluacion de Oferta con referencia a la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 336, de fecha 27 de marzo del 2020.

En ese contexto, se notifica que según Resolución N° 386 de fecha 27 de abril del corriente, se ha aprobado la Rectificación del Articulo 1° de la Resolución N° 336 que aprueba la adjudicación de la licitación en mención.

Se adjunta Resolución N° 386.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

LABO. ETICOS.pdf
35 KB

Resolucion_Rectificativa.pdf
123 KB